DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17456
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER6638 y 2022ER6594

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				**SOLICITANTE:** Carlos Humberto Triana Achure
CAT	22	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	26 de mayo de 2022	**HORA:**	9:00AM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	CALLE 144 # 136 A-45 INTERIOR 17 APARTAMENTO 102,	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X=96144.56 Y=117171.27			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	San Carlos de Suba	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				40,00m2			
UPZ:	71- Tibabuyes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				2			
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**		2	**MENORES**		-
CHIP:	AAA0214OPJH	**PREDIOS EVALUADOS**				1			
AREA INSPECCIONADA	100,00m2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-43818			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado, se encuentra ubicado en la dirección calle 144 # 136 A-45 interior 17 apartamento 102, conjunto residencial Suba Reservado I, en el Sector Catastral San Carlos de Suba, de la Localidad Suba; el cual no se encuentra incluido al programa de legalización y/o regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación SDP.

Según los planos normativos de amenaza del plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, decreto 555 del 29 de diciembre de 2021; en especial el plano CG 3.3.1 AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA, el predio consultado, verificado y evaluado no se localiza en Amenaza alta ni media por movimiento en masa en suelo urbano y de expansión.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio, y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veinti seis (26) de mayo de 2022 al predio de la dirección calle 144 # 136 A-45 interior 17 apartamento 102, conjunto residencial Suba Reservado I, en el Sector Catastral San Carlos de Suba; que en adelante se denominará como predio verificado y evaluado.

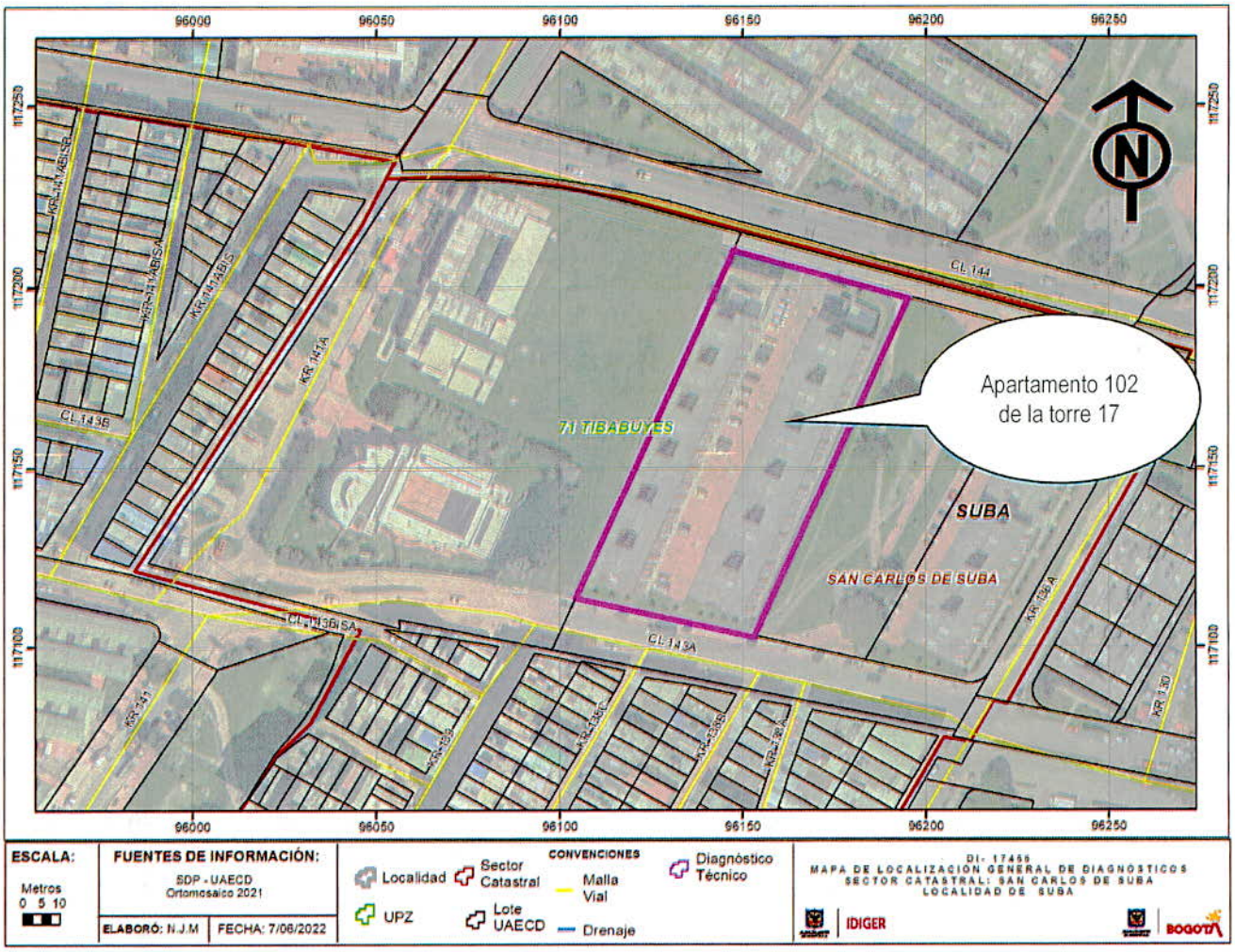


Figura 1. Localización del predio evaluado dirección calle 144 # 136 A-45 interior 17 apartamento 102, conjunto residencial Suba Reservado I en el Sector Catastral San Carlos de Suba, de la Localidad Suba

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se encuentra el predio evaluado corresponde a una zona plana, consolidado urbanísticamente con vías pavimentadas y la presencia de todos los servicios públicos, donde se localizan edificios de uso vivienda familiar.

Se realiza visita de inspección visual en la dirección calle 144 # 136 A-45, en el Sector Catastral San Carlos de Suba, de la Localidad Suba, se emplaza conjunto residencial Suba Reservado I, conformado por 18 torres de 6 niveles; construido posiblemente bajo el sistema estructural de pilotes hincados, muros en mampostería confinados, pórticos en general en concreto y placas de contrapiso en concreto. (Ver fotografía 1). El conjunto residencial cuenta con zonas comunes y parqueaderos descubiertos. En la verificación al predio se evidencia que el conjunto residencial cuenta con pozos, cajas de inspección, sumideros, redes de aguas lluvias y aguas negras, (ver fotografía 2) en la zona de parqueaderos cuenta con canaleta trapezoidal de manera longitudinal en el predio, que sirven para desagüe de las aguas lluvias (ver fotografía 3).

Se evalúa el apartamento 102 de la torre 17, ubicado en el centro del conjunto residencial costado occidental.
Quien atiende la visita en el predio señala el sifón del area de zonas húmedas y comenta que el apartamento 102 de la torre 17, sufre de rebose las tuberías de aguas lluvias y más aún cuando caen grandes precipitaciones en el sector, (Ver fotografía 4).

9. POSIBLES CAUSAS

Posiblemente obstrucción de la red de drenaje de aguas lluvias en las tuberías de salidas por las zonas de áreas comunes del conjunto residencial Suba Reservado I.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
Fotografía No. 1. Vista general del conjunto residencial	**Fotografía No. 2.** Vista de los pozos de alcantarillado.



Fotografía No. 3. Vista de la cañuela y rejillas de sumideros.



Fotografía No. 4. Sifón del area de patio del apartamento 102 T-17

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Cll 144 # 136 A-45 interior 17 apartamento 102	Jhon Fredy Triana	Tubería hidráulica	Residencial	1	leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento sensible de rebose con lluvias bajas moderadas y altas en el apartamento 102 de la torre 17.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del apartamento 102 de la torre 17, del conjunto residencial Suba Reservado I.

- Así mismo se realiza Inspección visual de la estructura y condiciones de funcionalidad de las obras de arte recolectoras de aguas lluvias como son sumideros, canaletas del conjunto residencial Suba Reservado I; No se observa acumulación de materiales que pudiera estar generando la obstrucción de las escorrentías del predio.

- En el momento de la evaluación se dan recomendaciones verbales a la persona que atiende, adelantar las acciones respectivas, con la administración para que esta realice mantenimiento rutinario a las obras de arte y al manejo de aguas lluvias del conjunto residencial Suba Reservado I para garantizar la funcionalidad de estas; especialmente en épocas de lluvias.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad global de los elementos estructurales de la torre 17 donde se encuentra el apartamento 102 de la torre 17 no se encuentran comprometidos en la actualidad ante cargas normales de servicios, ante las condiciones actuales físicas de la estructura. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- A pesar de los posibles reboses de aguas lluvias indicados por quien atiende la visita de verificación y evaluación del apartamento 102 de la torre 17, la estabilidad y funcionalidad de la estructura principal de la torre 17, donde se emplaza el predio evaluado no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- A los propietarios del apartamento 102 de la torre 17 realizar de manera permanente y preventiva labores de verificación, limpieza y mantenimiento de las tuberías internas de aguas lluvias del predio para evitar cualquier irregularidad en el momento de precipitaciones fuertes en el sector.

- A la administración del conjunto residencial Suba Reservado I, verificar la capacidad hidráulica de las redes principales de desagüe de aguas lluvias y realizar de manera permanente labores de limpieza y mantenimiento de las obras de arte de servicio de escorrentías y tuberías de aguas lluvias, con el fin que se garantice las condiciones de estabilidad y funcionalidad de las mismas.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

- A la alcaldía Local de Suba, adelantar las acciones administrativas pertinentes para realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en este diagnóstico técnico, tendiente a proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del conjunto residencial Suba Reservado I.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez Esp. Gerencia de Proyectos
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Ing. Jairo William Torres Becerra *Profesional Especializado cód. 222 -29*
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático